

# Gobierno, empresarios y sindicatos cierran el pacto de las pensiones

**ECONOMÍA / P. 43**

Diálogo social

# Gobierno, empresarios y sindicatos cierran el cuarto acuerdo en pensiones

Las jubilaciones parcial, activa, demorada y por trabajos peligrosos se mejorarán



EMILIA GUTIÉRREZ / ARCHIVO

Gobierno, sindicatos y empresarios, en una reunión del diálogo social celebrada el pasado mes de diciembre

**FERNANDO H. VALLS**  
 Madrid

Gobierno, empresarios y sindicatos sellaron ayer, tras intensas jornadas de negociaciones, cambios en la jubilación parcial y el retiro activo que completan la reforma de pensiones aprobada en el 2021. Se trata del cuarto acuerdo tripartito en la materia desde la moción de censura del 2018 y el decimotercero en el diálogo social, contando también los grandes pactos laborales. El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, que fue el encargado de anunciar la fumata blanca en su comparecencia de fin de curso en la Moncloa, afirmó que el objetivo es “garantizar el tránsito hacia una jubilación flexible”. En materia de jubilación parcial, el acuerdo prevé la reducción de la edad de acceso a esta, siempre que exista un correspondiente contrato relevo. La reforma del 2013 preveía que podría producirse hasta dos años antes de la edad ordinaria de jubilación. Con los cambios acordados ayer el periodo será de tres años, de forma que será accesible a partir de los 62 años, según la carrera de cotización. Los requisitos de tener

cotizados 33 años y seis años de antigüedad en la empresa se mantienen. Además, se incorpora un nuevo tramo de hasta el 33% de la pensión durante el primer año de jubilación parcial. El acuerdo, y este es uno de los puntos que los sindicatos destacaron, también incluye mejoras para las personas con contrato relevo, que tendrán que ser indefinidas y a tiempo completo. Las empresas deberán también garantizar el mantenimiento de estos empleos hasta dos años después de que el jubilado parcial alcance la edad ordinaria para retirarse. En el caso de la industria manufacturera, las condiciones anteriores a la reforma de pensiones del 2011 se aplicarán hasta el año 2029, con algunos ajustes. En concreto, la cotización de la empresa y del jubilado parcial se incrementará de forma progresiva en un 40% en el 2025, en un 50% en el 2026, en un 60% en el 2027, en un 70% en el 2028 y en un 80% en el 2029. Además, el porcentaje

de trabajadores con contrato indefinido en la plantilla deberá alcanzar al menos el 75% y se aplicará el mismo régimen de acumulación de jornada previsto para la jubilación parcial general. La demorada también sufre cambios. Los agentes sociales acordaron mejorar los incentivos, de forma que se mantiene el plus del 4% en la pensión por cada año de retraso y se añade otro 2% por periodos de demora por semestre que operará desde el segundo año. Estos incentivos serán compatibles con la jubilación activa, de forma que las pensiones demoradas suben un 4% al año, a lo que hay que sumar la revalorización de acuerdo con el IPC. Precisamente, en materia de jubilación activa, el documento cerrado prevé la eliminación del requisito de contar con la carrera completa de cotización y se mejoran los porcentajes de pensión

compatibles con el trabajo, incluido el realizado por cuenta propia. Con un año de demora se cobrará el 45% de la pensión, con el nuevo cálculo; con dos años, un 55%; con tres años, un 65%; con cuatro años, un 80%; y con cinco años de demora, el 100%. Los autónomos, por su parte, no tendrán la obligación de una carrera completa de cotización ni de alcanzar el 100% de la base reguladora para acceder a la jubilación activa. Los trabajadores empleados en profesiones con altos índices de penosidad, toxicidad y peligrosidad también verán mejorada su jubilación. En concreto, se establecerá un nuevo procedimiento para el reconocimiento de coeficientes reductores. Estos indicadores se complementan con otros adicionales e informes epidemiológicos. Por último, el acuerdo incluye la aceleración de pruebas médicas en procesos de recuperación de patologías traumatológicas. Las mutuas firmarán convenios de colaboración con las consejerías de Sanidad de las comunidades autónomas para la realización de dichas pruebas. Las altas y bajas seguirán correspondiendo a los médicos del servicio público de salud. Además, los trabajadores fijos discontinuos recuperan el coeficiente multiplicador del 1,5 que se aplicaba a la hora de calcular el periodo de carencia para acceder a la pensión de jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia.●

patibles con la jubilación activa, de forma que las pensiones demoradas suben un 4% al año, a lo que hay que sumar la revalorización de acuerdo con el IPC. Precisamente, en materia de jubilación activa, el documento cerrado prevé la eliminación del requisito de contar con la carrera completa de cotización y se mejoran los porcentajes de pensión

**El trabajador podrá acceder al retiro parcial tres años antes de la edad ordinaria, cuando exista contrato relevo**

**La pensión demorada sube un 4% desde el segundo año, a lo que hay que sumar la actualización del IPC**

## Un pacto celebrado pese a la lejanía en materia laboral

■ Los sindicatos se felicitaron ayer por el acuerdo alcanzado en materia de pensiones. Carlos Bravo, secretario de políticas públicas y protección social de CC.OO., afirmó que el pacto “mejora el acceso a las condiciones de vida y jubilación parcial de la población trabajadora”. Pepe Álvarez, secretario general de UGT, dijo que el nuevo sistema de colaboración con las mutuas es un avance para los

trabajadores, ya que evitará las largas listas de espera en la sanidad pública y ayudará a reducir el absentismo. La CEOE, por su parte, defendió que el pacto supone “encontrar soluciones flexibles y ajustadas a la nueva realidad y a las necesidades de la economía y del tejido empresarial”. La organización destacó también “el valor del diálogo social como instrumento clave para lograr acuerdos

estables, amplios y duraderos, en beneficio de la ciudadanía”. En materia laboral, las posturas no están tan cercanas. La CEOE mantiene su negativa a reducir la jornada, mientras que los sindicatos anunciaron movilizaciones. Las centrales también retomarán en septiembre la presión para reformar la indemnización por despido tras la resolución del Comité Europeo de Derechos Sociales.